



# EDICTO.

JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR POZA RICA, VERACRUZ

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia con residencia Poza Rica, Veracruz, compareció el Ciudadano GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A EFECTO DE OBTENER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA DE JORGE ESTRADA PAREDES, radicándose con el número de expediente **384/2024-VI**; y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, y 598 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, por medio del presente se cita a JORGE ESTRADA PAREDES, además se llama a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento de Declaración Especial de ausencia.

JORGE ESTRADA PAREDES.

FECHA DE NACIMIENTO: 14/01/1968.

PADRES

JORGE AURELIO ESTRADA MORENO.

MODESTA PAREDES HURTADO.

Debiendo publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana sin costo alguno en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico la Opinión de esta Ciudad, la Página del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

SECRETARIA DEL JUZGADO.

LIC. SUSANA SALAS CUEVAS.

POZA RICA, VERACRUZ; A 10 DE JUNIO DEL 2024.